

La correspondencia informativa, dirijase al Director y al Administrador para suscripciones y anuncios APARTADO 34

El Día de Palencia

Administración Redacción y Talleres MAYOR, 15. Apartado de Correos, 34 Teléfono 8

PERIODICO DE INFORMACION GENERAL—PROPIEDAD Y ORGANO DE LA FEDERACION DE SINDICATOS CATOLICO-AGRARIOS DE LA PROVINCIA

Año XLIV.—2.ª época

JUEVES 22 DE FEBRERO DE 1934

Número 13.800

El manifiesto de las clases mercantiles de España

El odio ha constituido el principal elemento de construcción de la argamasa que ha trabado los componentes del edificio socialista. Sus jefes han cuidado mucho de infiltrar en el corazón del obrero el germen venenoso de la lucha de clases, ensañando el odio contra el patrono, como principio básico de sus organizaciones. No hay excepciones para ellos. Todo patrono es, ante todo y sobre todo, enemigo irreconciliable del obrero. El patrono, por serlo, le arrebató todos los días gran parte del fruto de su trabajo, debiendo destruirle, aniquilarle si se puede, sustituyéndole por el patrono-Estado, magnánimo, generoso, justiciero, igualitario, fomentador de la riqueza y bienestar de los ciudadanos, según ellos. El ejemplo de Rusia, dice, bien documentadamente, hasta dónde llega la imposición brutal, fría y calculadora de un Estado-patrono, que mira impasible y estóico, calculadora entre sus súbditos, con tal de mantener el hambre generalizada del ejército rojo—mano derecha de vivo el fervor comunista del ejército rojo—mano derecha de sus ferocidades—y de la privilegiada clase burocrática creada, que son su principal sostén.

Entremezclando las reivindicaciones de clase con la enemiga al capital, ha ido ensanchando el socialismo español la base de sus organizaciones, y, conseguido, minar, socavar y cuartear el edificio ingente de la industria, del comercio y de la agricultura en los dos años de su influencia decisiva en la gobernación del país.

A qué extremos de exigencias y perturbación en el normal desenvolvimiento de esas distintas actividades habrá llegado el socialismo para provocar una crisis tan honda y aguda como la que visiblemente se advierte en la actualidad y una reacción tan fuerte en las clases mercantiles e industriales, como la que refleja el manifiesto que publica hoy la prensa, haciendo un llamamiento a todos, para constituir el frente único patronal de industriales y comerciantes de España.

¿Cómo vamos a negar que ha habido injusticias en la retribución y trato poco humanitario de obreros y empleados, por parte de muchos patronos, si es evidente? La ambición desmedida, la carencia de una formación social cristiana entre los mismos patronos católicos, ha engendrado muchas veces el abuso, y prestado argumentos de incontrovertible fuerza a los dirigentes socialistas para ganar adeptos e inspirarles—una vez encuadrados en sus organizaciones— el espíritu de revancha y lucha que constituyen su característica esencial.

Los patronos abusaron antes, y los obreros y empleados se han excedido después. La reacción contra la injusticia no suele cuando surge, tener módulo o medida, y en la reacciones y contrarreacciones se va engendrando la lucha fratricida, agotadora y exterminadora de toda actividad, de todo estímulo y de toda fuente de riqueza, en perjuicio de unos y otros. Esto ha ocurrido en España.

Preciso es que se restablezca el equilibrio y ponderación debida entre unos y otros intereses en cruel lucha, para avanzar en el camino de la normalidad perdida y por todos deseada. A ello tiende el llamamiento que hace el Sindicato Patronal de la Industria y Comercio y la Defensa Mercantil Patronal a todos los comerciantes e industriales de España en el manifiesto de referencia, y por eso le recogemos y comentamos.

Resaltamos en él todas estas afirmaciones como ideal que les guía: "la defensa de los legítimos intereses de la clase patronal, su mejoramiento moral, económico y regularización en un ambiente de paz, de solidaridad, cordialidad y armonía con las clases obreras. La regularización de estas relaciones con los obreros estará subordinada a la que marquen los elementos opuestos a nosotros; pero en nuestro espíritu anida el deseo de que sean de una absoluta cordialidad, pues hemos de reconocer que siendo colaboradores nuestros; hemos de pagarles y tratarles con justicia y con moral".

No caben subterfugios: las clases mercantiles quieren reafirmar sus posiciones de defensa contra el socialismo, si éste se obstina en destruirlos en una lucha desenfrenada y estéril; pero ante todo, quieren paz, cordialidad con sus empleados y tratarlos con justicia, como colaboradores indispensables que son en sus negocios y empresas.

Eso, y sólo eso quieren también, la mayoría de los que trabajan. Es fácil por tanto, encontrarse, unos y otros, en esa zona templada de armonía que surge tan pronto como reaparece el imperio de la justicia, reforzada por el sedante más estupendo que trajo al mundo la caridad cristiana.

El socialismo caerá por su base el día que resplandezcan en el mundo esas virtudes, hartas olvidadas en todas las relaciones humanas.

GOBIERNO CIVIL DE SOCIEDAD

EL SEÑOR MAESSO MEJORADO

A las doce de la mañana acudió a su despacho oficial el gobernador civil, don Victoriano Maesso, que se encuentra muy mejorado de su indisposición cataral.

El señor Maesso despachó con el secretario del Gobierno, señor Castro.

Después recibió la visita del comandante de la Benemérita, y de una comisión del gremio de carniceros de la capital.

A la hora de costumbre conversó con los periodistas, manifestándoles que las noticias de la provincia acusaban tranquilidad.

Dijo también que probablemente mañana a primera hora de la tarde visitaría las escuelas nacionales, acompañado del inspector de Primera Enseñanza, señor San Martín.

Preguntado por los informados de Madrid a su propósito de interés provincial, contestó pensativamente, añadiendo que había de realizar su anunciado viaje el sábado próximo. Celebramos muy de veras la mejoría del señor Maesso.

Annuncie usted en EL DIA DE PALENCIA Mayor, 15. Apartado 34.

PETICION DE MANO

El domingo, día 11, en Alagón (Zaragoza), para don Félix Cuadros y Salas, químico de la importante fábrica azucarera de dicha localidad, fué pedida la mano de la señorita Conchita García Nieto, hija de don Jesús García Guadán, director de la misma fábrica, y doña Concepción Nieto de García.

La petición fué hecha por los hermanos del novio, doña Pilar y don Antonio.

Con este motivo los padres de la novia dieron una comida íntima en su casa, asistiendo dichos señores y los hermanos de la novia.

Entre los novios se cruzaron valiosos regalos.

La boda, que quedó señalada para el día 19 de marzo, se celebrará en la mayor intimidad, por el reciente fallecimiento del excelentísimo señor don Santos Cuadros de Medina, padre del novio.

Felicitemos sinceramente a los futuros contrayentes y a sus distinguidas familias.

COMEDOR ESCOLAR

El viernes 23 del corriente, nos tea una comida extraordinaria, en el Comedor Modesto Lafuente, don Justiano del Olmo, alcalde de esta ciudad.

DEL AYUNTAMIENTO

LA SESION DE MAÑANA
Mañana viernes, y en segunda convocatoria, se celebrará, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA
Borrador del acta de la sesión anterior.

Segunda elección para provisión de la primera tenencia.

Relaciones de jornales y facturas de la semana.

Certificación de obra ejecutada en instalación de aceras.

Examen y aprobación de los padrones sobre canalones y entrada de carruajes.

Solicitudes de concesión de sepulturas.

Informes de la Comisión de Policía Urbana sobre concesión de licencias para obras a don Julián Saldaña, don Domiciano Beltrán, don Félix Antollin, don Ceferino Aguado, don Mariano Fraile y don Francisco Esteban.

Idem de ídem sobre mejoras en la calle de 14 de Abril.

Idem de ídem sobre mejoras en la calle Paz Universal.

Idem de la Comisión de Hacienda sobre concesión de pagas de tocas.

Idem de la de Policía Rural sobre cambio de dirección de un camino.

Idem de ídem proponiendo aprovechamiento de poda de unos árboles.

Idem de ídem denegando concesión de terreno para depósito de piedra.

Propuesta de consorcio con la Delegación Hidráulica del Duero para repoblación forestal.

Propuesta de la Dirección de Ganadería para establecimiento de una parada de sementales.

Dimisión del quinto teniente de alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento.

Disposiciones oficiales. Pregios y preguntas.

CESION DEFINITIVA DEL CUARTEL DE SAN FERNANDO

Esta mañana se ha firmado en la Delegación de Hacienda, por el delegado señor Font y el alcalde señor del Olmo y ante el notario de nuestra capital, don Alejandro Nájera de la Guerra, la cesión definitiva del antiguo Cuartel de San Fernando, hecha por el Estado a favor de nuestro Ayuntamiento.

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES PARA PROVISION DE UNA VACANTE DE INSPECTOR DE ARBITRIOS

Por la presente se convoca a los señores que han solicitado tomar parte en estos ejercicios, para que concurran el próximo día 26 del actual, a las cuatro de la tarde, a estas dependencias, a fin de dar comienzo a los citados ejercicios, los que se verificarán en único llamamiento.

En el Japon

Más de cien ministros y diputados acusados de corrupción

TOKIO.—En el seno del partido "senyukai", el más numeroso del Parlamento, se han producido graves disensiones interiores, con motivo de las acusaciones de corrupción que han hecho dos diputados del grupo con más de treinta de sus colegas y varios ministros.

A consecuencia de estas acusaciones, el partido ha acordado la expulsión de los dos diputados denunciadores.

Se dibuja un gran movimiento en favor del saneamiento político.

VIDA RELIGIOSA

ESCUELA DE CRISTO

Hoy jueves, a la hora anunciada, será la cuarta conferencia de las anunciadas en esta capilla, y disertará acerca del tema "Trisagio a la Stma. Trinidad".

El presbítero don Julio Ruiz coadjutor de San Miguel.

Los días 23 y 24 ocuparán la Cátedra del Espíritu Santo los profesores del seminario don Mariano Gaité y don Andrés Medina, que respectivamente desarrollarán los temas "Acto de desagravio, y "Hora de vela".

LEA USTED

EL DIA DE PALENCIA



curará su TOS y además podrá obtener una elegante cajita de lujo de cromo-níquel y esmalte, ya que muchos de los cajitos corrientes, contienen un vale canjeable por uno de ellos.

Fábrica de Regalaz-Apartado 247-Zaragoza

to, entendiéndose decaído de todo derecho a quienes no comparezcan al ser llamados. Lo que para conocimiento de todos los interesados se hace público por el presente. Palencia, 22 de febrero de 1934. El presidente, Alejandro Escobar.—El secretario, Cipriano Herrero.

NECROLOGIA

Mañana se cumple el primer aniversario de la muerte de don Darío del Río Villazán, ocurrida en Torquemada.

Dedicamos un recuerdo piadoso, a la memoria del que fué ca ballero cristiano y excelente ciudadano, renovando nuestro pésame a sus sobrinos, de modo especial a nuestro querido amigo y colaborador de EL DIA, don Benigno Pereda.

Suplicamos al mismo tiempo a nuestros lectores encomienden a Dios el alma del finado.

Artículo sobre España, de "L'Osservatore"

"El Debate" de hoy publica lo siguiente:

La Agencia Fabra nos envía el siguiente telegrama, que publicamos tal como viene, pero sobre cuyo texto, muy confuso, como puede apreciar el lector, hacemos las más expresas reservas:

CIUDAD DEL VATICANO, 20. —"L'Osservatore Romano" dedica un extenso artículo al discurso pronunciado en Madrid el 11 de febrero por el Nuncio Apostólico, Monseñor Tedeschini.

Según el corresponsal en España del órgano vaticanista, Monseñor Tedeschini, hablando de los dolores de la Iglesia y de los dolores de España, dijo: "¡Oh, desgraciada hija preferida del Papa! ¡Oh, desgraciada nación privilegiada de España! Según el "Avvenire d'Italia", el Gobierno descubrió tres días después que las palabras del Nuncio contenían un carácter político y ofensivo para el Estado español. El ministro de Estado español hizo después a la Prensa declaraciones que han dado lugar a comentarios del "Osservatore Romano".

"L'Avvenire d'Italia" dice que declarar públicamente la violación de los derechos de la conciencia católica, no es una acción política, sino una acción esencialmente religiosa. El Gobierno ha hecho todo lo posible —termina diciendo el periódico— para evitar la revisión de las leyes antireligiosas, arrojando la responsabilidad de esta falta de ejecución de los compromisos libremente adquiridos, sobre los católicos que, con su actitud, impiden toda posibilidad de revisión."

Comedor escolar católico

La comida extraordinaria que se servirá mañana a los niños de esta institución escolar, será costeada por la señorita Flora García Germán.

COLEGIOS ANTIGUOS Y COLEGIOS NUEVOS

Se habla mucho en los Centros pedagógicos del mundo, de la organización de escuelas nuevas. Escuela nueva, no significa otra cosa que escuela organizada con miras a las necesidades actuales de la vida. En el fondo conviene todos los movimientos, la escuela nueva, en que hay que formar el espíritu de iniciativa y de personalidad de niños y jóvenes. Escuela nueva es sinónimo también de escuela activa. Escuela nueva, pues, es la escuela antagónica de la escuela llamada pasiva, en la cual el alumno es como un ser inerte, que se lleva de un lado a otro. En este último sentido, la escuela pasiva, significa falta de iniciativa, falta de personalidad y en los tiempos modernos, diríamos también, falta de preparación para la vida. En el fondo es la falta de educación de la libertad.

Escuelas pasivas y escuelas nuevas las hay, no solo en los tiempos actuales, sino también en los antiguos. Es un error grave que se repite maquinalmente el creer que en los tiempos antiguos no se educaba en los centros de educación, la iniciativa y personalidad de los alumnos. Antiguamente como ahora, había centros anticuados y centros modernos y algunos quizá más modernos que varios de los llamados escuelas nuevas, porque la educación de la iniciativa y de la personalidad se habían unido en un magnífico equilibrio y armonía para salvar también el principio de la autoridad.

Pero no cabe duda que en los tiempos modernos es necesaria esta organización de la escuela nueva y de los colegios nuevos, en otras palabras, hace falta preparar a los jóvenes en los centros educativos para la vida que han de vivir después. Hay que enseñarles a usar bien de su libertad, hay que fomentar su espíritu de iniciativa, hay que formar sobre todo en los centros secundarios, de donde salen las clases dirigentes, una personalidad destacada. Hay que huir a toda costa de la fabricación de jóvenes en serie, de la militarización de los colegios y escuelas, a lo que llamaría el Obispo de Dijon ese ambiente de sargentismo que da a los centros educativos un aspecto exterior uniforme y una ordenación más aparente que real, puesto que detrás de ese orden externo, se oculta un ejército de niños y jóvenes rebeldes que si no protestan al exterior, es porque no pueden, pero que en su interior llevan una vida totalmente distinta a la que los educadores les imponen.

Conocemos centros en España y centros de Segunda Enseñanza quizás dirigidos por eclesiásticos, que son cuarteles en pequeño. Todavía sus Directores no han caído en la cuenta de cuál es su misión de educar para la vida. Son colegios viejos, anticuados, rutinarios en el pésimo sentido de la palabra. Si los niños han salido bien en los exámenes, para esos directores, el colegio marcha bien, pero después, andando los años, cuando esos muchachos van a la Universidad cuando terminan sus carreras profesionales, se quiere eñar manos de ellos, para la acción católica, para la acción política, para servir a la Patria en un momento difícil, y esos jóvenes, esos profesionales, son unos estupendos egoístas que se encierran dentro de su concha y quieren no lo dicen con palabras, lo dicen al menos mentalmente y sobre todo con los hechos: "en estos momentos de peligro para la Patria, sálvese el que pueda, que yo me quedo tranquilo en casa".

Buscad la raíz de este egoísmo ciudadano y de este egoísmo apostólico y la encontraréis en los colegios en que se educaron. Ni el rector, ni los profesores, ni el claustro; ninguno de los educadores se dió cuenta de cuál era su misión.

En cambio, conocemos otros colegios en España, los conocemos también en el extranjero, en los que se respira un ambiente muy agradable de preparación de los jóvenes para la vida. Des-

de el rector hasta el último profesor, están preocupados con lo que han de ser aquellos alumnos el día de mañana. De ahí que se armonice admirablemente la educación física, religiosa, moral, intelectual y patriótica. De ahí también que se inicie a estos muchachos en la acción católica, no solo en la teoría sino en la práctica; de ahí también que se les ponga en contacto, sobre todo si son muchachos de familias ricas, con las grandes miserias sociales del pobre y del obrero, con las grandes instituciones para resolver la cuestión social, con las conferencias de San Vicente, que son algo más que una mera función benéfica, son una escuela social educativa. De ahí también que en estos colegios se organicen círculos de estudios para comprender la doctrina de los Papas de los últimos tiempos.

De estos colegios era v. gr., el que los HH. de las Escuelas Cristianas dirigían en Cuatro Caminos, con el título de "Nuestra Señora de las Maravillas". Aquel colegio, estando la Masonería en el ministerio de Instrucción Pública, quedó reducido a cenizas y dió vergüenza vez como llegó la impudicia y la calumnia al extremo de acusar ante los Tribunales a los mismos Hermanos como incendiarios del colegio.

El colegio de las Maravillas, era un gran centro de educación social. Los niños que estudiaban el bachillerato, se preparaban para la vida en tres o cuatro círculos de estudios. Allí se daban también conferencias por estudiantes católicos, se les ponía en contacto con otras Asociaciones, contemplaban todos los días las escuelas gratuitas en las que en número de cuatrocientos, se educaban los hijos de los obreros, y contemplaban también aquella Asociación de cuatrocientos obreros Padres de Familia, de los mismos alumnos.

Me he tropezado después en la Universidad con algunos de estos muchachos formados en los círculos de estudios y en ese ambiente de preparación para la vida. Eran jóvenes alegres, resueltos, con quienes se puede contar para cualquier obra de acción social, de acción católica y de acción patriótica. La idea del servicio, como dirían los autores belgas, la idea del sacrificio, por los demás había penetrado en aquellos corazones, convirtiendo en verdaderos patriotas, en verdaderos apóstoles.

Acabo de visitar el Colegio de los Jesuitas de Estremoz (Portugal). Aquella juventud de catorce a quince años vibra también con entusiasmo en ansias de trabajar en bien de la madre Patria. Ellos, aquellos muchachitos de familias distinguidas, se tornan también en los círculos de estudios, tienen sus discusiones, pequeños discursos, y aún van muy lejos a celearlos ante el púlpito de otros colegios.

Se preocupan por el movimiento nacional. Saben hacer sacrificios económicos en bien de los niños inefeles, de los pobres y de la Patria. En una palabra, estos muchachos desterrados en un colegio español, en Portugal, se preparan para el día de mañana trabajar por el engrandecimiento de la Iglesia y de la Patria, en España. Estos niños, cuando sean mayores, dueños de grandes fincas en Extremadura, estarán mejor preparados para comprender el problema social de aquellos obreros, tantas veces invasores de las fincas cubiertas de olivo o alcornoques.

Y no quiero continuar para que este artículo no sea demasiado largo, pero quizás otro día hable del espíritu del Colegio de Stonyhurst o de Eton, en Inglaterra, del colegio de San Miguel en Bélgica, del Colegio de Curia en Portugal y de otro colegio muy interesante de Madrid, cuyos alumnos, en número de veinticuatro, acaban de hacer una visita al domicilio social de la F. A. E. En todos estos colegios hay siempre un hombre o una serie de hombres comprensivos, impulsores de este sistema de educación tan necesario en los momentos actuales para la Iglesia y para la Patria.

Enrique HERRERA ORIA

Ayer en las Cortes

El traspaso de servicios sanitarios a Trabajo

MADRID.—A las cinco me- nos veinte minutos de la tarde abre la sesión el presidente, se- ñor Alba. Hay regular anima- ción. Aprobada el acta de la sesión anterior, se pasa a rue- gos y preguntas.

El señor Alvarez Angulo ha- bla del choque de trenes ocurri- do cerca de Andújar, y culpa del accidente a la Compañía fe- rroviaria.

El socialista disidente señor Moreno Quesada se expresa en idénticos términos.

El ministro de Obras Públi- cas manifiesta que ha ordena- do la apertura de expediente. Añade que los accidentes que ocurren se deben a defectos de la red ferroviaria.

El señor Castillo López, con- servador disidente, dice que fué testigo de la catástrofe y com- probó que los heridos estuvieron abandonados.

El señor Montero, popular agrario, que viajaba en el ex- pres, elogia la actuación de la Guardia civil.

Son tomadas en consideración dos proposiciones del señor Al- varez (don Basilio) y otras dos del señor Fernández Villena.

Se reanuda la discusión del proyecto sobre traspaso de los servicios de Sanidad al minis- terio de Trabajo.

Los señores Maura (don Ho- norio), de Renovación Españo- la; Martínez Arana, conserva- dor; Ayast, de la Lliga, y Sal-

vador, de Acción Republicana, anuncian que sus minorías vo- tarán en contra.

El ministro de Trabajo dice que no se han expuesto argu- mentos que obliguen al Gobier- no a modificar el dictamen y ale- ga el ejemplo de otros países, en los que la Sanidad es ser- vicio anexo al ministerio de Tra- bajo. Lo mismo debe hacerse en España en tanto no exista un ministerio de Sanidad.

El voto presentado ayer por la señora Nelken es rechazado por 183 votos contra 55.

El señor Pellicena presenta otro voto pidiendo que se creen dos subsecretarías en el minis- terio de Trabajo, una de las cua- les se denominará de Beneficen- cia y Sanidad.

El señor Palanca, popular agrario, se opone y anuncia el voto de su minoría en contra.

El señor Pellicena retira el voto, en vista de que la Comi- sión ha prometido aceptar una fórmula del señor Palanca.

Se entra en la discusión de la totalidad.

El señor Negrín consume un turno en contra.

El señor Palanca lamenta que no se haya solicitado informe del Consejo de Sanidad.

Son rechazadas dos enmien- das de la minoría socialista y se acepta otra del señor Palan- ca.

A las nueve de la noche se levanta la sesión.

Importante desfallo

Desaparece un funciona- rio de Aduanas que, con recibos falsos, se había ya apropiado de 250.000 pesetas

ALICANTE.—En el Juzgado se ha presentado una denuncia contra el funcionario de Aduanas Jerónimo Martín Hi- dalgo, que ha cometido un im- portante desfallo, cuyo importe se calcula, de momento, en cincuenta mil duros. Desde que este funcionario llegó a Alican- te venía haciendo una vida fas- tuosa y se le tenía por hombre adinerado. El sábado desapare- ció, y se cree que ha marchado a Portugal. De sus manejos sal- drán perjudicados los consignatarios de buques y los agentes de Aduanas, pues la Dirección General de Aduanas ha ordena- do que se proceda al cobro de las cantidades no ingresadas y de las cuales Hidalgo había da- do recibos falsos. El suceso ha causado enorme sensación.

CALVOS
Recuperaréis vuestros cabellos sin pomadas ni lociones. Proce- dimiento nuevo. Pago después del resultado. Escribid Apartado 10.009. MADRID

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LAS CARNES

En los establecimientos que tienen instalados los HERMA- NOS REBOLLO en la Plaza de Abastos, desde mañana, día 18, se empezará a los precios siguientes:

Table with columns for VACA, TERNERA FINA, LEHAZO, and CERDO, listing various cuts and prices.

Embutidos de todas las clases.
NOTA.—También nos acordamos de los pobres:
Carne de cabeza..... 0,80 Chorizo sabadeño..... 1,75
Callos con hueso..... 1,00 Higado de ternera..... 1,30
Sin hueso..... 1,80 Higado de vaca..... 1,00

Plumas estilográficas

De todos los precios
De todas las marcas
De todos los sistemas
en la Papelería
Imopino

Mayor Pral., 55 - Teléfono 33

Anuncios por palabras

EL APARATO de radio "SABA" es una modernísima maravilla, científicamente estudiado. Se ha conseguido en él, reunir el ingenio y el gusto más refina- do. Demostraciones gratuitas. Feliciano Ortega, Apartado 58. Palencia.

Lo asombroso del receptor "SABA" no es su elegantísima presentación, sino la precisión con que reproduce las ejecu- ciones musicales de sus predi- lectas orquestas sinfónicas. De- mostraciones gratuitas. Feliciano Ortega, Apartado 58. Palencia.

AGRICULTORES! Cuando que- ráis comprar nitratos, escorias Thomas, superfosfatos o cual- quier clase de abonos minera- les, compradlos en mis alma- cenes. Siempre tengo grandes existencias a precios economi- cos y con facilidades de pago. Por vagones completos, precios especiales. Manuel Rodríguez Martín. Vado-Cervera.

BACALAO. Estamos recibien- do las mejores calidades para esta Cuaresma; somos impor- tadores de este artículo y nos permite vender clases selectas a precios sin competencia. Al- macenes y Sucursales ALE- JANDRO ORTEGA.

PUBLICACIONES CRISOL.—Por este cupón y cien sellos usa- dos, españoles o extranjeros, regalamos cinco pesetas en li- bros. Apartado 228. Tenerife.

POR SOBRENTE de labranza, se venden dos machos, tres y cua- tro años, cuatro y cinco dedos. Jesús Tomé, en Frechilla.

SE VENDE vaca holandesa, reci- en parida, cinco años, terce- ra cria. Mateo Herrero. Zar- zosa de Pisuegra (Burgos).

SE VENDE una cabra recién pa- rida, abundante leche. Para tratar, en Támara de Cam- pos, con Gregorio de la Fuen- te.

TRASPASO, buen negocio, de Mercadería y ropita de niños, por no poderlo atender. Informes: Plaza Mayor, 58. Burgos.

HUEVOS MUY FRESCOS. Por recibirlos diariamente y a pre- cios reducidos por la baja. SU CURSALES ORTEGA.

POR SOBRENTE de ganado, se venden dos mulas de siete y ocho años, alzada siete y nue- ve dedos, a toda prueba. Cons- tancio Pérez. Marcilla de Campos.

AM ADE CRIA, casada, leche fresca, 20 días, edad 28 años, desea criar en su casa en Cas- trovieja. Severino Aguado.

VENDESE cerdo 10 arrobas, en Villajimena. Atendodoro Redondo.

SE VENDEN 37 ovejas empare- jadas, en Fuentes de Valde- pero. Para tratar, con Ramón Carretero.

SE VENDEN cestos y una par- tida de avena, clase superior. Para tratar, con la Viuda de Garrachón, en Frómista.

SANDALIAS Y ZAPATOS para niños, modelos muy bonitos y nuevos; economicome compran- do en la Sucursal número 12 de Alejandro Ortega. Berru- guete, 8 y 10.

VETERINARIO, se necesita pa- ra asistencia de 110 labran- zas. Dirigirse a Mariano Hor- telano o Eleuterio Martínez, en Cisneros.

VENDO macho y mula siete y nueve años, ocho dedos. Las doy a prueba. Justino Nogales. Frechilla.

SE VENDE madera de nogal. Emiliano Cerrato, en Villavie- das.

VENDESE moto, 3 HP, a toda prueba, y 4 vagones paja trigo. Victor de la Piza, en Villa- muera de la Cueva.

POR DEJAR labranza, véndese par mulas, cuatro años a mar- zo, siete cuartas y seis de- dos y ocho y nueve dedos. Ju- lián Tejerina. Autillo de Cam- pos.

VENDESE automóvil dos plazas, siete caballos, a toda prueba. Informes: Alisal, 37, 1.º izqda.

VENDESE, por dejar labranza, caballo, ocho años, siete cuar- tas, a prueba. Emiliano Gil, en Támara.

ALPARGATAS de todas clases, gran surtido en todos colores y números; precios especia- les. Sucursales de Alejandro Ortega. Por mayor. Berru- guete, 8 y 10.

SI SU ESTILOGRAFICA la tiene inservible entréguela en la CASA MORRONDO, Mayor Pral., 166, y le quedará como nueva.

Cubiertos de Plata de Ley, Plata Meneses, Alpaca. Veá el inmenso surtido que presenta la Casa SALAMANCA. Mayor Principal, 53. PALENCIA

LA BANDA MUNICIPAL DE MADRID. Viene esta noche a casa. Teniendo un receptor Philips, podréis captar con todo detalle y pureza los vibrantes acordes de esta famosa banda y hasta el rumor y clamores de la gente que aplaude. Veá los nuevos modelos Philips a "Superinductancia" equipados con las modernas válvulas binodo, control automático de volumen, dispositivos anti-parasitarios, compensación automática del "fading", filtro de tonalidad, etc. Pida una demostración, sin compromiso, de los receptores PHILIPS A "SUPERINDUCTANCIA". Modelo 834. Su precio 595 pesetas, al contado. Exclusivo LA FILARMONICA. Valentín Calderón, 5. Teléfono 362. - PALENCIA

Sanatorio Quirúrgico de G. Roldán Sevilla MEDICO-CIRUJANO. Se practican toda clase de operaciones de Cirugía. SANATORIO: CARRETERA DE VALLADOLID, 7. CONSULTA: IGNACIO MARTINEZ DE AZCOITIA, 1, 2.º. Especialista en Cirugía general (Primera bocaplaza) (Antes San Francisco)

De la catástrofe ferroviaria

Rasgos de abnegación y heroísmo

SEVILLA.—Según ha manifes- tado el herido señor Antequera, hubo ejemplos consoladores de abnegación y heroísmo, entre otros, la prestación personal del vizconde de Gracia Real, del mé- dico don Antonio Calderón, que se dedicó a prestar los primeros auxilios a los heridos; el joven sevillano don César Sanz, de die- cinueve años, con una palanque- ta comenzó a quitar astillas y a sacar a los heridos, trabajando denodadamente; don Adolfo Pé- rez y numerosas personas más.

Todos los trabajos hubo que hacerlos en medio de una gran obscuridad, alumbrándose con linternas.

También la Guardia civil tra- bajó incesantemente. Se sabe que todos los viajeros han firmado un documento reco- nociendo que el guardafreno de cola del tren especial, Victoriano Bustillo Cabezas, demostró gran heroísmo.

LABRADORES

No compréis vides americanas sin antes visitar las acreditadas que posee Isidoro Robles. Haciéndolo así os convenceréis de su buena calidad y economía. Puente Hierro, primera huerta, derecha, Palencia.

Después del fallecimiento del rey de Bélgica

Manifestaciones de pésame en España

MADRID.—En el ministerio de Estado facilitaron la siguiente nota:

Con motivo del fallecimiento de Su Majestad el Rey de los belgas, además del testimonio de pésame de S. E., el presidente de la República, el presidente del Consejo de ministros y el señor ministro de Estado han telegrafiado a sus respectivos colegas de Bélgica expresando el sentimiento del Gobierno español por la muerte de su soberano. Ha hecho también presente este testimonio la Embajada de España en Bélgica, al ministro de Estado de aquel país. El embajador, en viar a las exequias, en nombre de S. E. el presidente de la República, una corona.

El Gobierno ha acordado que el embajador en Bruselas le re- presente en los actos fúnebres que se celebrarán esta semana, para asistir a los cuales salie- ron para Bruselas los agre- gados militares de nuestra Em- bajada en Francia, que están acreditados también ante el Go- bierno de Bélgica.

Con motivo de la muerte de S. M. el Rey de los belgas, el señor ministro de Estado ha suspendido la comida con que se proponía obsequiar el pró- ximo jueves a varios miembros del Cuerpo diplomático extran- jero.

LABRADORES

En Almacén de Canales se dis- pone de existencias de trigo Man- itoba y cebada tremesina para sementera.

Viaje a Roma desde Bur- gos, en autocar, para Se- mana Santa

El día 21 de marzo, saldrá de Burgos un nuevo y có- modo autocar, para asistir a la Semana Santa, en Roma.

Los excursionistas se dete- ndrán el tiempo sufi- ciente para visitar Lourdes, Nîmes, Niza, Génova, Pisa, Florencia, Venecia, Padua, Milán, Montecarlo, Marse- lla, Montpellier, Tolouse y Bayona.

Estancia en Roma: los días 28, 29, 30, 31 de marzo y el 1.º de abril.

Se asistirá a la canoniza- ción de Don Bosco, a las grandes solemnidades reli- giosas de Semana Santa, al cierre de la Puerta Santa, y se visitarán las Basílicas, etcétera.

Precio único, en primera clase, 1.250 pesetas. Para inscripciones y de- talles, diríjense a Grego- rio Carmona, redactor de "El Castellano", Santander, 10, y 12 Burgos.

NOTAS POLITICAS

Se habla de un Gabinete presidido por Melquiades Alvarez

COMENTARIOS

MADRID.—La impresión domi- nante sobre la situación política es la de que la crisis es in- minente y se planteará en esta misma semana o en la próxima. Algunos radicales afectos al gru- po del señor Martínez Barrio no ocultaban que verán con satisfac- ción la caída del Gobierno. Otros están disgustados por la actua- ción de los ministros de Instrucción y Hacienda.

Don Honorio Maura decía que su minoría retirará la proposi- ción que ha presentado a la Cámara, porque el Gobierno está nadie le mate.

Todos los sectores reconocen que el árbitro de la situación es el señor Gil Robles y que el Gobierno vivirá el tiempo que quiera el jefe de la minoría po- pular agraria.

No se ve más solución que la de un Gobierno presidido por don Melquiades Alvarez con elementos radicales, de la CEDA, liberales demócratas y Lliga.

GARAGE MARTIN Y C. S. L. Compra-venta de autos y camiones. Reparaciones en FORD y otras marcas. Venta de repuestos FORD y accesorios. Alquiler de cocheros independientes para autos de línea en PALENCIA. Casado del Alisal, núm. 21. SUCURSAL EN CERVERA DE PISUEGRA

SANATORIO QUIRURGICO - Ntra. Sra. de la Piedad. QUINTANILLA DE LAS TORRES (Palencia). Este Sanatorio dispone de todos los medios modernos para practicar con la mayor garantía toda clase de operaciones. Cirugía general y Ortopédica: Dr. Abilio G. Barón. Gerganta nariz y oídos: Dr. Luis R. Zorrilla. Análisis de sangre, esputos, etc., etc.; Rayos X, Sala séptica, aséptica; calefacción central. Consulta diaria de Medicina, Cirugía y Partos: Dr. Antonio Santos.

Legítimo JEAN PARIS papel de hilo puro. GRAN PREMIO EN LA EXPOSICION DE SEVILLA. LIBRITO ESTUCHE 0'15 id DOBLEDO 0'25 BLOKS UNA PESETA

"AURORA" COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS (FUNDADA EN 1900). Acordada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por Real Orden del ministerio de Fomento, de fecha 8 de Julio de 1832. CAPITAL PESETAS: Capital suscrito y desembolsado 4.500.000,00; Reservas voluntarias 5.733.000,00; Reservas obligatorias (Ley de Seguro 14 mayo 1908) 1.644.567,90; Sinistros satisfechos hasta el 31 Dbre 1930 52.089.018,00. Delegaciones principales: DOMICILIO SOCIAL (BILBAO) BARCELONA—Calle Cortes (Gran Vía) núm. 323. MADRID—Paseo de Recoletos, núm. 6. En edificios de su propiedad. Subdirecciones y Agencias en todas las capitales de provincias y localidades más importantes. (Anuncio autorizado por la Jefatura Superior de Comercio y Seguros, con fecha 13 de Noviembre de 1928. Subdirección en Palencia: don Aquilino García González, Mayor, número 140, 2.º. AGENCIA GENERAL: LA FEDERACION CATOLICO-AGRARIA: Casa Social, Mayor, 15. Sub-Agencias: Los Sindicatos Agrícolas de la Provincia.

DE LA PROVINCIA

Tempestad de nieve

En Valencia

El sorteo de ayer

Las negociaciones comerciales francoespañolas

Los rumores de crisis

DE LA REGION

Baltanás RASGOS HEROICOS DE LA GUARDIA CIVIL

En el "Boletín Oficial" se publica este escrito: Baltanás, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Baltanás, juez instructor nombrado por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, para instruir el expediente a que se refiere la presente...

Murieron muchas personas y el número de heridos es considerable

NUEVA YORK.—La tormenta de nieve que cayó sobre esta ciudad ha sido la tercera del presente invierno y la más violenta que se conoce en el Estado desde 1888.

Bautizo de un moro de 15 años

VALENCIA.—En la iglesia de los Padres Salesianos ha sido bautizado por el Obispo Auxiliar, Dr. Lanzurica, el moro de quince años Mohamed Josen, al que se impuso el nombre de Juan Posco Valencia.

A un empleado de la Sección de Loterías le corresponden las tres series íntegras del premio gordo

MADRID.—Al empleado de la Sección de Loterías, don Antonio Senén de cincuenta y tres años, le correspondieron en el sorteo del 12 de febrero último 290 pesetas en la Administración número 27, y al hacerlas efectivas adquirió las tres series del número 35.035, premiado ayer con el gordo, correspondiéndole íntegramente su importe de pesetas 450.000.

Se restablece para nuestro país la totalidad de sus contingentes

PARIS.—Las negociaciones comerciales comenzadas desde hace más de dos meses entre la Delegación económica española, presidida por don Carlos Badia, y los peritos franceses, presididos por el director de Acuerdos Comerciales francés, señor Bonnefons Crapone, han quedado hoy virtualmente terminadas.

¿Se prepara un Gobierno Maura-Martínez de Velasco?

MADRID.—Poco después de haber conversado con el señor Maura se reunió éste con el señor Martínez de Velasco, en una interesante conferencia, que tuvo lugar en uno de los escritorios de la Cámara.

Santander UN CICLISTA ATROPELLADO Y MATA A UN GUARDIA CIVIL

En la carretera de Fuente de San Miguel, el ciclista José Fernández Gutiérrez atropelló al guardia civil, del puesto de Quijas, Vicente Trápaga, que falleció poco después de ingresar en la Casa de Salud Valdecilla.

Burgos BURGOS A VALENCIA

La compañía del ferrocarril Santander-Mediterráneo, recogiendo los deseos manifestados por varios burgaleses, ha tomado la iniciativa para organizar un tren especial de ida y vuelta de Burgos a Valencia, con motivo de las típicas faenas de San José, que han de tener lugar en esta última capital los días 18 y 19 del próximo mes de marzo.

Hago saber: Que el día 14 de septiembre del año último, fué víctima este pueblo de una imponente tromba de agua y granizo que descargó en este término municipal, y entre los terminos trabajos realizados con tal motivo, para el salvamento de personas, animales y enseres, fueron prestados por el señor teniente de la Guardia civil e individuos del puesto de esta localidad, los siguientes:

El entonces teniente de la Guardia civil de esta villa, don José Juan Sotelo, en los primeros momentos de la inundación, con verdadera abnegación, con riesgo de su vida propia y exponiéndose al cumplimiento de su deber estricto, salvó la vida de un niño de corta edad, hijo de Vicente Carranza, recogió y puso en lugar seguro a Felicitas Baranda Gómez y niñas de Julián Asensio; y en unión de otros vecinos puso a salvo varios animales de Eleuterio Baranda, y al día siguiente, al mando de su fuerza, salvó enseres de varios vecinos.

Guardia segundo, Felicitísimo Juan Arenales; este individuo se encontraba solo en el Cuartel, por hallarse sus compañeros de servicio, sorprendiéndole de momento tal cantidad de agua y granizo que invadió la planta baja del edificio, alcanzando más de un metro de altura, con riesgo de su propia vida, y por amor al prójimo puso a salvo a las familias de los individuos del Puesto; contribuyó al salvamento de un hijo de Gonzalo Andrés y del vecino Juan Calleja Maté, que en una huerta se encontraban, pasó por la corriente, de un lado del pueblo al otro, a varios niños de las Escuelas, puso a salvo a varias caballerías y contribuyó al salvamento de enseres.

Guardia segundo, Baudilio González de la Cruz, y corneta Eduardo Yugueros Sevillano; se encontraban de servicio en el pueblo de Villavieja y en el momento que tuvieron noticia, por teléfono, de que esta villa estaba inundada, salieron en un automóvil para la misma, e inmediatamente de llegar, y con riesgo de su vida propia, por salvar la de sus semejantes, dieron principio a los trabajos de salvamento de personas, animales y mobiliario, pasando por la corriente niños de las Escuelas, de un lado al otro del pueblo, contribuyendo y salvando varias caballerías y enseres, recogiendo en unión del empleado de la luz un cable eléctrico que estaba caído y cruzado en la carretera, evitando con ello desgracias personales, y sirviendo de guía a las fuerzas del Ejército para señalarles los pasos menos peligrosos.

Y habiéndose solicitado por la Alcaldía de esta villa, la formación del oportuno expediente, en averiguación de si referidos don José Juan Sotelo, don Felicitísimo Juan Arenales, don Baudilio González de la Cruz y don Eduardo Yugueros Sevillano, se han hecho acreedores a ser recompensados con su ingreso en

Se han registrado varias muertes, y el número de heridos es bastante considerable. El tráfico está materialmente interrumpido, siendo casi imposible transitar por las calles, llenas de nieve y barro. Quince trenes, que conducían alrededor de 4.000 pasajeros, han sido sitiados por la nieve en las líneas ferroviarias de Connecticut, Rhode Island, habiéndose producido colisiones, en las que han resultado heridos. La ciudad de Boston y otras ciudades de los Estados de Nueva Inglaterra están incomunicadas con esta ciudad. En Filadelfia han volcado veinte tranvías, resultando cuatro personas muertas y algunos accidentes automovilísticos. Los cables de la luz eléctrica del Estado de Maryland se han desplomado a causa del peso enorme de la nieve. La comunicación por teléfono ha quedado interrumpida. A todo lo largo de la costa oriental el tiempo continúa bastante malo. Numerosas embarcaciones han sido hundidas por la ventisca. El frío es más intenso en toda la región.

NUEVA YORK.—La tempestad de nieve que venía asolando a los Estados orientales ha disminuido considerablemente. La temperatura se va haciendo más pasajera. La mayoría de los trenes que fueron bloqueados a mitad del camino empiezan a llegar, pero con un retraso de doce y quince horas. Hasta ahora el total de muertos es de doce. Se desconoce el número de heridos.

EN AUSTRIA SE HA DESENCADENADO UNA TEMPESTAD DE NIEVE VIENA.—Durante la pasada noche se ha desencadenado sobre todo el territorio de Austria una violenta tempestad de nieve que ha causado importantes daños en diversos puntos del territorio. En numerosas localidades la tempestad ha causado grandes perturbaciones en los servicios ferroviarios, telefónicos y telegráficos.

En Vena la circulación de tranvías ha quedado paralizada. HORTICULTORES Se venden patatas burgalesas, especiales para siembra, de las mejores procedencias. Blanca madrileña, 0'25 pts. kilo, en el barrio Santa Ana, número 25, Coloniales de Félix Pedrosa Díez, Palencia. Teléfono 331R.

la Orden civil de Beneficencia, con el distintivo negro y blanco; se abre un periodo de prueba, para que comparezcan en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las once a las trece horas, durante quince días, a partir de la fecha de inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la presente Circular, cuantas personas hayan presenciado los hechos y deseen hacerlo constar, así como a todas cuantas puedan aportar pruebas de los mismos, tanto en pro como en contra de su exactitud. Baltanás, 13 de febrero de 1934.—Eleuterio Velasco.

GACETILLAS Don Juan: Yo a los palacios subí, yo a las cabañas bajé, cuanto de fino vestí, cuanto de rico lucí, cuanto de bueno compré, en CASA MARTIN lo hallé. Camisería fina.—Abrigos de paño y cuero.—Guantería. Mayor Pral., 78

Consultorio de enfermedades de los ojos Oculista director LUIS SARA-CIBAR, de la Sociedad Francesa de Oftalmología. Marina de Escobar, núm. 4 (Casa de Mantilla). Valladolid.

Luis Marín Gromaz Médico de la Armada Especialista en Garganta, Nariz y Oídos Patio Castaño

No olvide la GRAN QUINCENA ROSA de EL SIGLO XX Comenzará en Marzo y habrá cosas SORPRENDENTES

SUBASTA El día 28 de los corrientes, a las doce de la mañana, se celebrará en la Delegación de Hacienda de esta capital, la enajenación en pública subasta, de UNA CASA, sita en esta ciudad, calle del Muro, número dos; linda por la derecha, con casa de la viuda de Manuel Maza; por la izquierda, con otra de doña Victoria Rodríguez, y por el fondo, con otra de don Pedro Rodríguez; consta de planta baja y principal; siendo su superficie total 40 metros 4 decímetros cuadrados; valuada en 4.204 pesetas 20 céntimos. Inscrita a nombre del Estado. El pliego de condiciones para optar a la expresada subasta, se encuentra de manifiesto en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, todos los días laborables, de 10 a 1. Palencia, 14 de febrero de 1934. El delegado de Hacienda, Alejandro Front y de Mendoza.

ALTO AQUI Lechazo, 3 kilo. Chuletillas de lechazo, 4,50. Vaca (con hueso), 2,40. Vaca (filetes), 4. Ternera primera, 5. Ternera segunda, 4,40. Ternera baja, 2,60. No confundirse: Carnicería EL CAMPESINO Calle Mancornador, número 4

Banco Urquijo Vascongado Mayor Pral., 23, 25 y 27—PALENCIA CUENTAS CORRIENTES CAJA DE AHORROS IMPOSICIONES Y TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS HORAS DE CAJA: DE 9 1/2 A 1 1/2 ASesor: Excmo. Sr. D. Abilio Calderón Rojo DIRECTOR: D. Luis A. Polanco SUCURSAL EN VILLADA

U. Román Baquerín Del Instituto Rubio de Madrid Especialista en enfermedades del estómago, intestinos e Hígado. RAYOS X Mayor Pral., 28, entresuelo

EL NUEVO PROYECTO DE LEY DE ARRENDAMIENTOS RUSTICOS

El nuevo proyecto de ley de Arrendamientos rústicos que el Gobierno llevará a las Cortes es, salvo algunos posibles pero fundamentales modificaciones, el siguiente: A LAS CORTES Con caracteres de verdadera urgencia manifiéstase en todo el ámbito nacional la necesidad de un texto legal que regule los arrendamientos de fincas rústicas. La actual situación de incertidumbre, basada en normas provisionales, cuya vigencia se extiende no más que hasta el momento de promulgación de la nueva ley y cuyos preceptos merman extraordinariamente las facultades de los colonos ni con poder a éstos los nuevos dere-

terior proyecto, ha redactado el presente sobre la base de aquél, teniendo en cuenta las enseñanzas derivadas de la discusión parlamentaria y de muchas de las enmiendas que diversas minorías políticas presentaron al dictamen. El nuevo proyecto modifica sustancialmente los preceptos del anterior que, por su radicalismo o su tendencia en exceso colectivista, dió lugar a la más enconada opinión. Pero mantiene sus líneas generales, de humanización y mejora de las condiciones contractuales de los colonos y aparceros, y de estabilización de los mismos sobre la tierra y les facilita la adquisición de la propiedad, sin herir los intereses legítimos y, como tales, respetables de los actuales propietarios. Podría, en síntesis, darse por reproducido el preámbulo del anterior proyecto, en cuanto a la orientación fundamental de la futura ley, ya que, en este extre-

mo nada de cuanto en aquél se consigna deja de ser aplicable a los propósitos perseguidos por el nuevo proyecto. Por todo lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de ministros, el ministro que suscribe tiene el honor de presentar a las Cortes el siguiente Proyecto de ley: Capítulo I CONCEPTO Y ELEMENTOS DE LOS ARRENDAMIENTOS Artículo 1.º A partir de la vigencia de esta ley, y para los contratos de arrendamiento de fincas rústicas que en lo sucesivo se concluyan, serán de obligatoria aplicación, en todo el territorio nacional, las normas establecidas en la misma, que no podrán ser modificadas por pacto en contrario de los contratantes. Asimismo se regirán por sus preceptos la constitución y la cesión onerosa del usufructo temporal de fincas rústicas, el

tituido en iguales condiciones, la aparcería y, en general, todos los actos y contratos, cualesquiera que sea su denominación, por los que voluntaria y temporalmente, se ceda a persona distinta del propietario el disfrute de una finca rústica o de algunos de sus aprovechamientos, mediante precio, canon o renta, ya sea en metálico, ya en especie o en ambas cosas a la vez. La constitución o cesión del usufructo temporal de los fincas rústicas entre ascendientes y descendientes o entre colaterales hasta segundo grado, quedarán exceptuadas de esta ley. Art. 2.º Se considerarán rústicas, a los efectos de esta ley, las fincas cuyo disfrute o aprovechamiento se cede para una explotación agrícola pecuaria o forestal, con inclusión de las construcciones y edificaciones accesorias. No tendrán dicho carácter los

solares edificables ni las tierras que sean accesorias de una casa o edificio destinado a habitación, cuando éstas o aquéllas estén emplazados dentro de un núcleo urbano o en las zonas y planes de ensanche de las poblaciones. Salvo pacto expreso, en el arrendamiento de una finca no se considerarán incluidos los aprovechamientos forestales de la misma. Estos aprovechamientos podrán ser arrendados separadamente, vendidos sus productos o explotados directamente por los propietarios, aun cuando de los restantes aprovechamientos de la finca se hallen arrendados sin que en ningún caso rija para el arriendo o venta de los sin que en ningún caso rija para los productos forestales la regulación de renta que se establece en el artículo 7.º Art. 3.º Podrán celebrar contratos de arrendamiento de fincas rústicas, en concepto de arrendadores, las personas que

tengan capacidad para enajenar según la legislación civil vigente, y se hallen en la posesión de aquéllas a título de dueños, de usufructuarios o de cualquiera otro que les dé derecho a disfrutarlas. Los padres no necesitarán, sin embargo, autorización judicial para arrendar las fincas rústicas de sus hijos menores sujetos a la patria potestad, salvo en caso de que el contrato se celebre por un plazo superior al mínimo establecido en esta ley, o de que se anticipe el pago de las rentas de tres a más años. Los tutores necesitarán autorización del consejo de familia para arrendar las fincas rústicas de sus pupillos, y la mujer casada podrá sin necesidad de consentimiento del marido, dar en arrendamiento sus bienes rústicos para rústicos y los dotales inestimados. (Continuará)

SE RESTABLECE LA C. HIDROGRAFICA DEL EBRO

Con plena autonomía y según la concepción de Guadalhorce. La regirá una Asamblea de usuarios, elegida por sufragio. Puede cobrar impuestos y emitir empréstitos

Por Cataluña ha circulado profusamente la noticia de que el decreto sobre la autonomía de la Confederación Hidrográfica del Ebro no llegaría a publicarse en la "Gaceta", en virtud de las protestas formuladas por el señor Companys, que llegó ayer a Madrid.

El señor Guerra del Río, facilitó una copia de este decreto, que salió en la "Gaceta", para que los periódicos puedan publicar una información del mismo. El decreto tiene un largo preámbulo, del cual, pese a rodeos y circunloquios, se deduce el elogio a la obra del conde de Guadalhorce, y la disculpa—que es una censura—la destructura labor de Albornoz y Prieto, que queda totalmente derogada.

Algunos de sus párrafos los transcribimos: "Es de necesidad reorganizar las Confederaciones, por la bondad de su esencia y la utilidad de la misión a realizar, por ser imprescindible en obras de tal trascendencia la colaboración activa de los usuarios, sin la cual carecería de contenido la autonomía de la Confederación y resultaría temeraria la acción aislada del Estado".

El paso definitivo en este sentido, después del régimen transitorio establecido por el decreto de 24 de junio de 1931, fue señalado por el de 25 de octubre de 1933, que suprimió las Comisiones gestoras que habían sustituido provisionalmente a los propios usuarios y anunció una organización definitiva, reclamada inequívocamente por el país en justa exigencia de una mejor y más garantizada aplicación de los recursos probados para la realización de una política hidráulica seria, coordinada y eficaz, que es de esperar se mantenga libre de los vales circunstanciales de la política partidista.

Y se establece el nombre simplificado de Confederación Hidrográfica del Ebro, en atención al arraigo de dicha denominación y a las obligaciones contraídas con este título, que lo hacen difícilmente sustituible.

LA CONFEDERACION ES AUTONOMA

Artículo 1.º Se reorganiza con el nombre de Confederación Hidrográfica del Ebro este organismo, que estará integrado por las representaciones proporcionales de todos los elementos que se beneficien o puedan beneficiarse con el aprovechamiento de las aguas públicas que discurren por la cuenca de dicho río, y por la de las corporaciones interesadas en tal aprovechamiento.

Art. 2.º La Confederación Hidrográfica del Ebro tendrá plena autonomía para regir y administrar por sí los intereses que han de confiarse, así como también para adquirir, poseer y enajenar todo lo que pueda constituir su propio patrimonio; para contratar, para obligarse y para ejercitar ante los Tribunales de cualquier género toda suerte de acciones, sin otras limitaciones que las señaladas en las leyes generales de la República y las reservadas por razones de la alta inspección que sobre ella ha de ejercer el Estado, impuestas por este mismo decreto y por su reglamento.

Art. 3.º La Confederación Hidrográfica del Ebro estará regida por un delegado del Gobierno de la República, designado en Consejo de ministros, a propuesta del de Obras públicas; por una Asamblea y por una Junta de gobierno. La Confederación Hidrográfica del Ebro tendrá su residencia oficial en Zaragoza.

Art. 4.º El delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro será nombrado libremente por aquél, y actuará como presidente nato de la Asamblea y de la Junta de gobierno, pudiendo oponer su veto a todos los acuerdos de este organismo, dando inmediata cuenta en su caso al ministro de Obras públicas, quien resolverá en definitiva.

Art. 5.º La Asamblea estará formada por representantes de los usuarios de toda la cuenca en proporción gradual y preestablecida con la superficie regada o regable, con el consumo de agua o de potencia, y en forma tal, que no quede sin representación interés alguno de la cuenca. También formarán parte de la Asamblea representantes de las Cámaras oficiales agrícolas y del comercio, industria y navegación afectadas; de las organizaciones obreras de arrendatarios o de propietarios, legalmente constituidas e interesadas en la Confederación, un delegado del Ministerio de Hacienda, un letrado asesor y el ingeniero director de la Confederación. El reglamento que habrá de dictarse, establecerá las normas a que habrán de sujetarse las designaciones de representantes y de funcionarios que hayan de formar parte de la Asamblea.

Art. 6.º Compete a la Asamblea la aprobación, a propuesta de la Junta de Gobierno, de las ordenanzas que habrán de regir los distintos servicios de la Confederación Hidrográfica del Ebro el estudio y propuestas al Ministerio de Obras públicas y la reforma legislativa y reglamentaria de carácter general que puedan influir en los planes de aquel organismo y la formalización en el último mes del ejercicio económico del plan y presupuesto para el siguiente sobre los cuales deberá recaer la aprobación de la administración pública central en el plazo de treinta días.

Art. 7.º La Asamblea nombrará de su seno a la Junta de gobierno, de la que formará parte con voz y voto necesariamente el delegado del Ministerio de Hacienda, el asesor jurídico y el ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Corresponderá a la Junta de Gobierno la ejecución de las obras, de los planes previamente aprobados y el cumplimiento de todos los servicios que en la misma figuren. La Junta de Gobierno podrá nombrar los Comités técnicos y ejecutivos que estime necesarios para el mejor desempeño de su función.

Art. 8.º De las decisiones de la Junta de gobierno cabrá recurrir en alzada ante la Asamblea, y de los acuerdos de ésta ante el ministro de Obras públicas. Contra la resolución de este último sólo podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo.

Art. 9.º El ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Ebro será el jefe de todo el personal técnico y pondrá el nombramiento y separación del mismo al ministro correspondiente, cuando dicho personal pertenezca a los escalafones oficiales y, en otro caso, a la Junta de Gobierno. También corresponderá al ingeniero director la formación de los planes y presupuestos generales de la Confederación, la redacción de los informes de carácter técnico, la organización de los estudios e investigaciones procedentes y la inspección de todas las obras y servicios.

Art. 10. Serán funciones peculiares de la Confederación: la formación de un plan de aprovechamiento general, coordinado y metódico de las aguas que discurren por el cauce de los ríos de la cuenca, respetando en sus líneas básicas el que con carácter nacional sea formulado legalmente; ejecutar las obras del plan en el orden que señale la Asamblea de usuarios, una vez que sea aprobado por la superioridad; prestar, de acuerdo con la Administración general del Estado, toda clase de servicios de obras públicas, agrícolas, forestales o cualquiera otra que guarde relación con las finalidades perseguidas por la Confederación; resolver en primera instancia las competencias planteadas, por sindicatos de usuarios o concesionarios federados; informar todas las solicitudes de concesión de aguas públicas de la cuenca, limitándola al punto concreto de su compatibilidad con las obras en curso en los planes de la Confederación; aplicar por delegación de la Administración central las disposiciones vigentes sobre expropiación forzosa por utilidad pública, cuando ello sea necesario para la realización de los planes debidamente aprobados; expropiar y subastar los terrenos regables y no regados por sus propietarios en la forma y condiciones que pudiera hacerlo la Administración pública, según las disposiciones legales en vigor; imponer un canon de mejora al aprovechamiento que se obtenga para obras de regularización o modificación del régimen de aguas.

Art. 11. Para sufragar los gastos de su propio funcionamiento podrá la Confederación Hidrográfica del Ebro hacer derramas entre los federados, previa la oportuna aprobación de la Asamblea de usuarios y la expresa conformidad del ministro de Obras públicas.

Art. 12. Con destino a las obras incluidas en sus planes y para la explotación de las mismas dispondrá la Confederación Hidrográfica del Ebro:

a) De una subvención anual del Estado señalada en el presupuesto general de la nación. b) Del producto y tarificación de los transportes fluviales y de la flotación. c) Del producto de los bienes propios de la Confederación y de las obras que explote directamente o por arriendo por los requisitos reglamentarios. d) Del importe de las aportaciones exigibles a los interesados en obras en curso o pendientes de ejecución con arreglo a las leyes. e) El canon de mejora que se aplique como beneficio de los usuarios autorizados en las leyes vigentes. f) De las aportaciones de los Ayuntamientos o Diputaciones en razón a la riqueza creada en beneficio del común. g) Del producto de los empréstitos, que podrá contratar con la garantía de la plusvalía de las tierras y del usufructo de los saltos de pie de presa, previa aprobación de la superioridad con arreglo a las disposiciones vigentes.

Art. 13. Los gastos de recaudación formarán parte del presupuesto ordinario de la Confederación.

Art. 14. La contabilidad de la Confederación estará intervenida constantemente por el delegado del Ministerio de Hacienda y será después elevada a la superioridad para el cumplimiento de todos los preceptos de la ley Contabilidad.

Art. 15. La Confederación Hidrográfica del Ebro dependerá administrativamente de la Dirección General de Obras Hidráulicas, así como en cuanto se relacione con la aprobación de planes o presupuestos globales y la ejecución de obras, que podrá realizar por sí o contratar total o parcialmente, sin limitación en cuanto a su importe, y de las Direcciones en cuanto se relaciona con los restantes servicios, pero ateniéndose a lo preceptuado en las leyes generales de administración y contabilidad del Estado.

Art. 16. Los servicios del personal facultativo que pertenezca a los escalafones de funcionarios del Estado afectos a la Confederación se considerarán para todos los efectos como servicios prestados al Estado. La Junta de gobierno, a propuesta del ingeniero director, podrá utilizar con carácter accidental los ser-

vicios y dictámenes de los ingenieros especialistas y técnicos de cualquier índole ajenos al servicio público.

Art. 17. La Confederación Hidrográfica del Ebro podrá crear Juntas locales dependientes de las mismas por su propia iniciativa o a petición de las entidades interesadas en aquellas zonas que se encuentren en período actual o próximo de transformación con motivo de la construcción de grandes obras de aprovechamientos hidráulicos y para la ejecución de estas obras. El reglamento especificará la forma de constitución y atribuciones de tales Juntas.

Art. 18. Las facultades que en materia de aguas públicas no se asignen por este decreto a la Confederación Hidrográfica del Ebro se regirán por las disposiciones vigentes, de igual modo que en las restantes cuencas hidrográficas de España.

Art. 19. Las atribuciones que se otorguen a la Confederación Hidrográfica del Ebro lo serán sin perjuicio en caso alguno de la soberanía del Estado y ed todo derecho adquirido y valdero.

Art. 20. Queda autorizado el ministro de Obras Públicas para designar una Comisión que sea la encargada de preparar todo lo concerniente a la convocatoria de la Asamblea, Comisión que habrá de cesar en cuanto la Confederación Hidrográfica del Ebro, quede definitivamente constituida.

Dado en Madrid, a 19 de febrero de 1934.

EL TRIBUNAL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES

MADRID.—En la reunión de ayer, el pleno del Tribunal de Garantías constitucionales ha acordado, resolviendo la consulta hecha por el presidente de la Audiencia de Barcelona, afirmar la competencia del Tribunal de Garantías para juzgar a los consejeros de la Generalidad por los delitos que puedan cometer, extendiéndose esta competencia a todos los delitos, cualquiera que sea su clase.

También acordó reclamar los antecedentes necesarios para resolver sobre la consulta formulada por la Sala segunda del Tribunal Supremo sobre la inconstitucionalidad del precepto del Estatuto catalán, que establece la inmunidad para los diputados del Parlamento de la Generalidad catalana.

Continuó la discusión del reglamento de régimen interior, y ha quedado aprobado hasta el artículo 33.

Art. 11. Para sufragar los gastos de su propio funcionamiento podrá la Confederación Hidrográfica del Ebro hacer derramas entre los federados, previa la oportuna aprobación de la Asamblea de usuarios y la expresa conformidad del ministro de Obras públicas.

Art. 12. Con destino a las obras incluidas en sus planes y para la explotación de las mismas dispondrá la Confederación Hidrográfica del Ebro:

a) De una subvención anual del Estado señalada en el presupuesto general de la nación. b) Del producto y tarificación de los transportes fluviales y de la flotación. c) Del producto de los bienes propios de la Confederación y de las obras que explote directamente o por arriendo por los requisitos reglamentarios. d) Del importe de las aportaciones exigibles a los interesados en obras en curso o pendientes de ejecución con arreglo a las leyes. e) El canon de mejora que se aplique como beneficio de los usuarios autorizados en las leyes vigentes. f) De las aportaciones de los Ayuntamientos o Diputaciones en razón a la riqueza creada en beneficio del común. g) Del producto de los empréstitos, que podrá contratar con la garantía de la plusvalía de las tierras y del usufructo de los saltos de pie de presa, previa aprobación de la superioridad con arreglo a las disposiciones vigentes.

Art. 13. Los gastos de recaudación formarán parte del presupuesto ordinario de la Confederación.

Art. 14. La contabilidad de la Confederación estará intervenida constantemente por el delegado del Ministerio de Hacienda y será después elevada a la superioridad para el cumplimiento de todos los preceptos de la ley Contabilidad.

Art. 15. La Confederación Hidrográfica del Ebro dependerá administrativamente de la Dirección General de Obras Hidráulicas, así como en cuanto se relacione con la aprobación de planes o presupuestos globales y la ejecución de obras, que podrá realizar por sí o contratar total o parcialmente, sin limitación en cuanto a su importe, y de las Direcciones en cuanto se relaciona con los restantes servicios, pero ateniéndose a lo preceptuado en las leyes generales de administración y contabilidad del Estado.

CONSEJO DE MINISTROS EN PALACIO

MADRID.—Esta mañana, a las diez, se ha celebrado Consejo de ministros en Palacio, bajo la presidencia del señor Alcalá Zamora. El Consejo terminó poco antes de las doce menos cuarto.

A la salida, el señor Lerroux dijo que este Consejo, como todos los que se celebran en Palacio bajo la presidencia de Su Excelencia, no había tenido nada de extraordinario.

La nota oficiosa del señor Estadella entregó a los periodistas la nota oficiosa de lo tratado en el Consejo.

El señor presidente del Consejo de ministros hizo un detenido estudio de la situación política en España y en el extranjero.

A continuación hizo un documentado comentario de los pasados sucesos acaecidos en Austria.

Seguidamente dió cuenta de la muerte del Rey de Bélgica, haciendo un sentido elogio de las extraordinarias dotes que adornaban al difunto monarca, haciendo constar el gran sentimiento que dicha muerte había producido a todos los ministros.

El resto del Consejo se dedicó a la firma por el presidente de la República, de varios decretos.

Antes de celebrar el Consejo bajo la presidencia del jefe del Estado, se celebró un Consejo en el que acordaron prorrogar por 15 días el decreto de 4 de octubre de 1933, por el que se facultaba a los funcionarios públicos para pedir el traslado de los territorios de Cataluña.

Como a las doce menos cinco salió de Palacio el presidente de la República, señor Alcalá Zamora, acompañado de los ministros de Estado, Justicia, Agricultura, Guerra y Comercio.

También acordó reclamar los antecedentes necesarios para resolver sobre la consulta formulada por la Sala segunda del Tribunal Supremo sobre la inconstitucionalidad del precepto del Estatuto catalán, que establece la inmunidad para los diputados del Parlamento de la Generalidad catalana.

Continuó la discusión del reglamento de régimen interior, y ha quedado aprobado hasta el artículo 33.

Art. 11. Para sufragar los gastos de su propio funcionamiento podrá la Confederación Hidrográfica del Ebro hacer derramas entre los federados, previa la oportuna aprobación de la Asamblea de usuarios y la expresa conformidad del ministro de Obras públicas.

Art. 12. Con destino a las obras incluidas en sus planes y para la explotación de las mismas dispondrá la Confederación Hidrográfica del Ebro:

a) De una subvención anual del Estado señalada en el presupuesto general de la nación. b) Del producto y tarificación de los transportes fluviales y de la flotación. c) Del producto de los bienes propios de la Confederación y de las obras que explote directamente o por arriendo por los requisitos reglamentarios. d) Del importe de las aportaciones exigibles a los interesados en obras en curso o pendientes de ejecución con arreglo a las leyes. e) El canon de mejora que se aplique como beneficio de los usuarios autorizados en las leyes vigentes. f) De las aportaciones de los Ayuntamientos o Diputaciones en razón a la riqueza creada en beneficio del común. g) Del producto de los empréstitos, que podrá contratar con la garantía de la plusvalía de las tierras y del usufructo de los saltos de pie de presa, previa aprobación de la superioridad con arreglo a las disposiciones vigentes.

Art. 13. Los gastos de recaudación formarán parte del presupuesto ordinario de la Confederación.

Art. 14. La contabilidad de la Confederación estará intervenida constantemente por el delegado del Ministerio de Hacienda y será después elevada a la superioridad para el cumplimiento de todos los preceptos de la ley Contabilidad.

Art. 15. La Confederación Hidrográfica del Ebro dependerá administrativamente de la Dirección General de Obras Hidráulicas, así como en cuanto se relacione con la aprobación de planes o presupuestos globales y la ejecución de obras, que podrá realizar por sí o contratar total o parcialmente, sin limitación en cuanto a su importe, y de las Direcciones en cuanto se relaciona con los restantes servicios, pero ateniéndose a lo preceptuado en las leyes generales de administración y contabilidad del Estado.

EDUCACION Y CULTURA

ACTIVIDAD ESCOLAR

El Grupo escolar "Alonso Berruete", de esta capital, tiene un proyecto destinado a proporcionar una amplia cultura a los alumnos que asisten diariamente a sus clases.

INFORMACIONES DE ULTIMA HORA

Esta mañana se han celebrado en la Catedral de San Isidro solemnidades funerales por el Rey Alberto, de Bélgica, con asistencia del Presidente de la República, varios ministros, Cuerpo Diplomático y altas personalidades

El señor Martínez de Velasco dijo esta mañana a los periodistas, refiriéndose a la situación política, que no pasará nada hoy ni en el resto de la semana

CONSEJO DE MINISTROS EN PALACIO

MADRID.—Esta mañana, a las diez, se ha celebrado Consejo de ministros en Palacio, bajo la presidencia del señor Alcalá Zamora. El Consejo terminó poco antes de las doce menos cuarto.

A la salida, el señor Lerroux dijo que este Consejo, como todos los que se celebran en Palacio bajo la presidencia de Su Excelencia, no había tenido nada de extraordinario.

La nota oficiosa del señor Estadella entregó a los periodistas la nota oficiosa de lo tratado en el Consejo.

El señor presidente del Consejo de ministros hizo un detenido estudio de la situación política en España y en el extranjero.

A continuación hizo un documentado comentario de los pasados sucesos acaecidos en Austria.

Seguidamente dió cuenta de la muerte del Rey de Bélgica, haciendo un sentido elogio de las extraordinarias dotes que adornaban al difunto monarca, haciendo constar el gran sentimiento que dicha muerte había producido a todos los ministros.

El resto del Consejo se dedicó a la firma por el presidente de la República, de varios decretos.

Antes de celebrar el Consejo bajo la presidencia del jefe del Estado, se celebró un Consejo en el que acordaron prorrogar por 15 días el decreto de 4 de octubre de 1933, por el que se facultaba a los funcionarios públicos para pedir el traslado de los territorios de Cataluña.

Como a las doce menos cinco salió de Palacio el presidente de la República, señor Alcalá Zamora, acompañado de los ministros de Estado, Justicia, Agricultura, Guerra y Comercio.

También acordó reclamar los antecedentes necesarios para resolver sobre la consulta formulada por la Sala segunda del Tribunal Supremo sobre la inconstitucionalidad del precepto del Estatuto catalán, que establece la inmunidad para los diputados del Parlamento de la Generalidad catalana.

Continuó la discusión del reglamento de régimen interior, y ha quedado aprobado hasta el artículo 33.

Art. 11. Para sufragar los gastos de su propio funcionamiento podrá la Confederación Hidrográfica del Ebro hacer derramas entre los federados, previa la oportuna aprobación de la Asamblea de usuarios y la expresa conformidad del ministro de Obras públicas.

Art. 12. Con destino a las obras incluidas en sus planes y para la explotación de las mismas dispondrá la Confederación Hidrográfica del Ebro:

a) De una subvención anual del Estado señalada en el presupuesto general de la nación. b) Del producto y tarificación de los transportes fluviales y de la flotación. c) Del producto de los bienes propios de la Confederación y de las obras que explote directamente o por arriendo por los requisitos reglamentarios. d) Del importe de las aportaciones exigibles a los interesados en obras en curso o pendientes de ejecución con arreglo a las leyes. e) El canon de mejora que se aplique como beneficio de los usuarios autorizados en las leyes vigentes. f) De las aportaciones de los Ayuntamientos o Diputaciones en razón a la riqueza creada en beneficio del común. g) Del producto de los empréstitos, que podrá contratar con la garantía de la plusvalía de las tierras y del usufructo de los saltos de pie de presa, previa aprobación de la superioridad con arreglo a las disposiciones vigentes.

Art. 13. Los gastos de recaudación formarán parte del presupuesto ordinario de la Confederación.

Art. 14. La contabilidad de la Confederación estará intervenida constantemente por el delegado del Ministerio de Hacienda y será después elevada a la superioridad para el cumplimiento de todos los preceptos de la ley Contabilidad.

Art. 15. La Confederación Hidrográfica del Ebro dependerá administrativamente de la Dirección General de Obras Hidráulicas, así como en cuanto se relacione con la aprobación de planes o presupuestos globales y la ejecución de obras, que podrá realizar por sí o contratar total o parcialmente, sin limitación en cuanto a su importe, y de las Direcciones en cuanto se relaciona con los restantes servicios, pero ateniéndose a lo preceptuado en las leyes generales de administración y contabilidad del Estado.

municaciones, que se dirigieron a la Catedral de San Isidro, para asistir a los funerales que allí se celebraban por el alma del Rey Alberto de Bélgica.

LO QUE TRAE LA "GACETA"

MADRID.—La "Gaceta" de hoy publica los siguientes decretos:

Estado.—Decreto declarando en situación de excedente al ministro plenipotenciario don Tomás Sierra, por ser diputado a Cortes.

Idem admitiendo la dimisión del embajador de España en Bélgica, a don Salvador Albert, declarándole en situación de cesante.

Idem nombrando embajador de España en Bélgica a don Manuel Aguirre de Cárcer.

Idem embajador de España en Italia a don Justo Gómez.

Guerra.—Orden disponiendo que en los castillos y fuertes dedicados como lugar donde han de cumplir su condena los militares, se sometan en el régimen interior a las instrucciones que acompañan.

Gobernación.—Decreto autorizando la organización de la Asociación Libre de Secretarios de Ayuntamiento.

Idem ordenando a todos los gobernadores, excepto los de Navarra y Vascongadas, para que ordenen la formación de los padrones de cédulas.

NERVIOSISMOS EN EL CUERPO DE CORREOS

MADRID.—Una comisión de funcionarios de Correos afecto al Sindicato, trataron esta mañana de entrevistarse con el ministro de Comunicaciones, el

REUNION DE LA MINORIA AGRARIA

MADRID.—Esta mañana se ha reunido la minoría agraria.

A la salida, el señor Martínez de Velasco dijo a los periodistas que la reunión había tenido por objeto el estudio detallado del Proyecto sobre Arrendamientos.

Los diputados de la minoría, encargados del estudio de las distintas partes del proyecto, hicieron un detallado examen de ellas.

Añadió el señor Martínez de Velasco que tenía sumo interés en rectificar la versión que había aparecido en algunos periódicos en la que denunciaban que habían sido rebajados los jornales a los obreros de la provincia de Jaén.

Estas noticias son falsas e indignantes y yo les puedo asegurar que si los representantes agrarios de aquella provincia recibieran denuncias concretas, inmediatamente serían dados de baja en las organizaciones agrarias los patronos que de tal manera se condujeran.

Terminó diciendo a los periodistas que en la reunión no se había hablado nada de política por haberlo dejado para otra, y les aseguró que hoy no habría ningún acontecimiento político interesante ni que tampoco se presentaría durante la semana.

R. GUTIERREZ CABEZA

De la "CASA SALUD VALDELLANA" Enfermedades de la piel, sifilís y venéreas

MEDICINA GENERAL

Fisioterapia. Análisis de sangre, líquido céfalo-raquídeo y Orina.—Consulta de 11 a 2 y de 4 a 6

Mayor, 142.—PALENCIA

E. Robles Cebrían

Médico del Hospital de San Juan de Dios y Dispensario Azúa, de Madrid.

Especialista en enfermedades de la piel. Venéreas. Sifilís. Vías urinarias.

Electroterapia. Diatermia. Electrocoagulación. Depilación y masaje eléctrico. RAYOS ULTRAVIOLETA

Análisis clínicos. Sangre, Orina, etc.

Consulta de once a una y media y de cuatro a seis. Calle de Burgos, n.º 2, 1.º, derecha (Frente a la Diputación).

José Villanueva Sagredo ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, NARIZ Y OÍDOS Consulta de 10 a 1 y de 4 a 6 Valentín Calderón, 16 (antes San Juan) PALENCIA

URÁLITA S. A. MATERIALES DE CONSTRUCCION Cubiertas.—Revestimientos.—Tubería para conducciones ordinarias o a presión y tubería sanitaria "DRENA".—Chimeneas.—Depósitos.—Canalones.—Arrimaderos y artesanos de DEKOR, en todos los estilos. FIBROMARMOL. Informes y presupuestos, sin compromiso para el cliente. Sucursal en Palencia: Mayor, Pral., 258. Teléfono 306.

OCULISTA YAGÜES GARCIA Traslado su consulta a Bocaplaza, 4, 1.º, esquina a Mayor Principal (Encima del Bar Palentino) PALENCIA

GIEZA-OPTICO MAYOR, 108.—PALENCIA PARA UNA SEÑORITA que quiera vender un artículo fino a familias, se ofrece oportunidad. Diríjase por carta a esta Administración.

Academia Modelo de Corte AGUEDA ALONSO Modista y Bordadora La Modista Zamorana ofrece sus servicios, en la que encontrarán gran gusto y economía. Avenida Casado del Alisal, n.º 32 PALENCIA

CLARETE DEL PARAMILLO VINO FINO DE MESA De calidad superior Se vende en Corral de los Soldados, Puente Mayor y San Bernardo, 10, a 750 pesetas cántaro, 0'50 pesetas litro y 0'50 pesetas botella, devolviendo el casco.